

Catecismo 1861 - 1863

La gravedad del pecado: pecado mortal y venial –II-

JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto1861:

El pecado mortal es una posibilidad radical de la libertad humana como lo es también el amor.

Esto de "posibilidad radical" se refiere a que la libertad, en su propia raíz y por su propia esencia o definición conlleva la posibilidad de una elección, -bien hecho o mal hecho-.

Hay una pregunta: "*¿Por qué Dios no impide que el hombre cometa errores?, ¿Dios no nos odia haber creado sin la posibilidad de pecar...?*".

Esto lo hizo con otras criaturas: que no tienen la posibilidad de pecar, "pero tampoco tienen la posibilidad de amar". Es que es incompatible: si no hay capacidad de amar, tampoco hay posibilidad de pecar: el amor y la libertad van unidos.

Es precisamente aquí donde radica la grandeza del hombre: **que puede dar gloria a Dios; de hecho ha sido creado para dar gloria a Dios. Pero si no lo hace está pecando.**

Pero estamos en una cultura muy reivindicativa: todo el mundo pide libertad, pero nadie está dispuesto a asumir la responsabilidad. Esto es una contradicción: **si pido libertades tengo que estar dispuesto a asumir las responsabilidades**; de lo contrario estoy manipulando el concepto.

Se pide la libertad cuando conviene, pero cuando no conviene...: "*Es que el hombre tiene muchos condicionamientos, y el hombre no puede ser libre; no se le puede pedir responsabilidades...*"

Es cierto que el hombre tiene muchos condicionamientos: Hay cosas que le "condicionan" pero no le "determinan". Al final eres "tu" el que te determinas, eres tú el que "eliges": **es la capacidad radical de poder elegir.**

Alguno puede decir: si, pero ¿si estoy en la cárcel... que capacidad tengo de elegir...?

Si, se puede elegir: porque estando en la cárcel, puedes elegir que esa situación en la que estas te conduzca al odio, al rencor, a auto destruirte; o por el contrario puedes optar libremente y elegir y abrirte interiormente al arrepentimiento, a la reconciliación... Es una opción libre, aunque estés atado con grilletes, siempre habrá una "**capacidad de determinarte interiormente**".

Es precisamente de esa "radical libertad", de la que dice el catecismo, que se desprende la **posibilidad del pecado mortal, o la posibilidad del amor.**

Otra pregunta: **¿Por qué creo Dios la hombre libre, sabiendo que iba a utilizar mal esa libertad, sabiendo que iba a pecar?, porque Dios lo sabe todo.**

A mí me llena de esperanza, esta pregunta, porque a mí me abre una preceptiva: : ***Dios crea al hombre libre, porque Él sabía que se iban a desprender más bienes, de la posibilidad del amor del hombre siendo libre, que males por el hecho de que pueda pecar siendo igualmente libre:***

Son, mayores lo bienes que se desprenden del amor, que los males que se desprenden del pecado.

(Aunque a veces parezca lo contrario, porque el pecado reluzca más, se ve más).

Continúa este punto:

Entraña la pérdida de la caridad y la privación de la gracia santificante, es decir, del estado de gracia. Si no es rescatado por el arrepentimiento y el perdón de Dios, causa la exclusión del Reino de Cristo y la muerte eterna del infierno; de modo que nuestra libertad tiene poder de hacer elecciones para siempre, sin retorno.

Del pecado mortal se desprenden una serie de consecuencias: **la pérdida de la caridad y la privación de la gracia santificante, la exclusión del Reino de Cristo y la muerte eterna del infierno.**

Ya hemos comentado en otras ocasiones que esto hay que entenderlo correctamente, y no interpretar incorrectamente el tema de la condenación como si fuera una decisión externa a nosotros, o caprichoso; como si mi condenación o salvación dependiera de que el juez tenga "manga ancha conmigo" o no. Esta imagen, proyectada en Dios es ridícula. Esta es una imagen de la justicia humana: que dependiendo del juez que te toque la sentencia puede ser diferente. Al final, la sentencia no depende de la verdad o de la mentira en sí misma, sino del juez.

Es imagen no podemos proyectarla en Dios, porque si no haríamos de Dios una caricatura.

La salvación o la condenación no dependen de un juicio de alguien externo a nosotros. El catecismo habla de la **autoexclusión.** Es decir, el pecado es una "***ruptura de la amistad con Dios***", es una autoexclusión: tú no puedes tener una amistad, si no quieres tenerla. El amor no es obligado, es libre.

El infierno no es que sea como un cuarto donde se nos castiga. El infierno es la autoexclusión, y Dios respeta esa decisión que ha tomado de rechazar la amistad con Dios.

En el infierno hay también un "**misterio de respeto de la decisión del hombre, por parte de Dios**".

El Santo Padre, en la encíclica, Spes Salvi, afirmaba esa posibilidad real de exclusión.

CARTA ENCÍCLICA SPE SALVI

BENEDICTO XVI:

Punto 45: (http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20071130_spe-salvi_sp.html)

Puede haber personas que han destruido en sí mismas el deseo de la verdad y la disponibilidad para el amor; personas en las que todo se ha convertido en mentira, personas que han vivido

para el odio, y que han pisoteado en ellas mismas el amor. Esta es una perspectiva terrible, pero en algunos casos podemos distinguir en nuestra propia historia, figuras de este tipo. En semejantes individuos, no habría, ya nada remediable y la destrucción del bien sería irrevocable. Esto es lo que se indica en la palabra infierno.

Es necesario, para alguien que está en pecado mortal, que se abra al arrepentimiento, no se puede morir en pecado mortal, y sin arrepentimiento, pretender tener la amistad con Dios. Es necesario que el rechazo haya sido reparado.

Termina este punto:

Sin embargo, aunque podamos juzgar que un acto es en sí una falta grave, el juicio sobre las personas debemos confiarlo a la justicia y a la misericordia de Dios.

O lo que es lo mismo: Nosotros podemos juzgar si una persona ha cometido un pecado grave; eso podemos verlo; pero decir que es un pecado mortal, eso ya no nos corresponde decirlo; precisamente porque el pecado requiere una materia grave, un conocimiento y una voluntad. Nosotros no podemos conocer la interioridad del hombre.

Precisamente la Iglesia ha insistido tanto en "no juzguéis". Hay un adagio latino que dice:

De internis, ne que ecclesia

De lo interno, ni la Iglesia juzga.

La Iglesia, cuando esta perdonando los pecados, no dicta sentencias: "esto es venia, esto es mortal". Tal y como escucha al penitente, intenta dar un consejo y le absuelve los pecados.

Este es un principio importante, esto de no juzgar lo que no conocemos, es incluso un "principio de salud" en la relación con los demás, y de pensamiento hacia los demás: no podemos juzgar a las personas por dentro: no sé lo que hay dentro de cada persona.

Punto 1862:

Se comete un pecado venial cuando no se observa en una materia leve la medida prescrita por la ley moral, o cuando se desobedece a la ley moral en materia grave, pero sin pleno conocimiento o sin entero consentimiento.

El pecado venial puede serlo por dos motivos:

-porque la materia sea leve, aunque el conocimiento y la libertad haya sido plena

-Porque la materia haya sido grave, pero por la falta de conocimiento o consciencia o la falta de libertad.

Esta distinción nos lleva a comprender al hombre en toda su complejidad.

Por supuesto, que alguno estará pensando que puede que haya pecados de materia leve, que por la "malicia", y por qué han sido hechos con plena consciencia y conocimiento; y que al final, sean más graves delante de Dios que otros pecados, que aunque tuviesen materia grave.

Punto 1863:

El pecado venial debilita la caridad; entrafia un afecto desordenado a bienes creados;

El primer mandamiento dice: **Amaras a Dios sobre todas las cosas**; si alguien está apegado a los bienes terrenales, necesariamente incapacita para poder amar a Dios sobre todas las cosas.

Los pecados veniales, en buena medida hacen esto: los bienes creados nos acaban creando apegos y lazos en nosotros. No es que conlleve en nosotros un pecado mortal que nos impida amar a Dios, no, no nos impide a amar a Dios, pero sí que **nos impide priorizar a Dios sobre todas las cosas**.

Apegos a mi fama, a mis planes....

Esa imagen de San Juan de la Cruz, cuando él explica que a un águila se le puede impedir volar, porque este atada con una "**cadena**" a una roca, pero también se le puede impedir volar si está atada a esa misma roca con "**un fino hilo**". Es verdad que el hilo es más frágil que la cadena, pero hasta que no lo rompas no puedes volar.

Algo así ocurre con los pecados veniales, que esos apegos nos impiden "volar" hacia Dios.

Dice este punto que:

impide el progreso del alma en el ejercicio de las virtudes y la práctica del bien moral; merece penas temporales.

Las virtudes, para que crezcan, tiene que ser **puestas en ejercicios**. Eso lo decía Santo Tomas de Aquino. Por ejemplo: Para crecer en la virtud de la caridad hay que "ejercitar" la virtud que tiene actualmente, si tengo "cinco grados de caridad"; la única manera que tengo de crecer en caridad es ejercitar esos cinco grados que tengo. Si solo ejercito dos grados de los cinco que tengo, no avanzo en la virtud. Es como el deportista que teniendo la capacidad de correr a una velocidad, se ejercita por debajo de lo que puede; normalmente perderá esa capacidad atlética.

Esto es lo que hace sus pecados veniales, con los apegos hacen que las virtudes no se ejerciten plenamente, y en vez de ir para adelante, como los cangrejos, vamos para atrás.

Sigue este punto:

El pecado venial deliberado y que permanece sin arrepentimiento, nos dispone poco a poco a cometer el pecado mortal.

Es cierto que la "suma de los pecados veniales" no "dan un pecado mortal"; pero si es verdad que "**vivir en pecado venial, de una manera deliberada**", hace que uno pierda defensas y finalmente caiga en pecado mortal. O dicho al revés: Es muy difícil que alguien caiga en pecados mortales, sin haber estado en pecado venial, previamente. Es como en las drogas: es difícil empezar a drogarse con la heroína, lo lógico es empezar con los porros.

Nos vamos debilitando en el "amor a Dios", bajando el listón moral". Antes había ciertas fronteras que tenía muy claro que no iba a cruzar, pero por el pecado venial, esas fronteras se van "desdibujando"; y si antes "por ahí ni loco", ahora a lo mejor lo negociamos".

Ese refrán que dice "**Si no vives como piensas, acabarás pensando como vives**".

Es el pecado venial el que hace que poco a poco nos vayamos conformando a nuestra mediocridad. Por eso nos previene el catecismo, contra él, pecado venial "deliberado", que si uno no se arrepiente de eso, si se queda en ese estado, terminara si no vulnerable para cometer un pecado mortal.

Continúa:

No obstante, el pecado venial no nos hace contrarios a la voluntad y la amistad divinas; no rompe la Alianza con Dios. Es humanamente reparable con la gracia de Dios. "No priva de la gracia santificante, de la amistad con Dios, de la caridad, ni, por tanto, de la bienaventuranza eterna" (RP 17):

Se hace una distinción: "Es humanamente reparable" el pecado venial. Precisamente porque el pecado mortal no es "humanamente reparable", tiene que haber una gracia especial de Jesucristo que nos regenera, nos renueva, que **nos haga resucitar a una vida nueva.**

Se nos remite a esta cita de San Agustín:

«El hombre, mientras permanece en la carne, no puede evitar todo pecado, al menos los pecados leves. Pero estos pecados, que llamamos leves, no los consideres poca cosa: si los tienes por tales cuando los pesas, tiembla cuando los cuentas. Muchos objetos pequeños hacen una gran masa; muchas gotas de agua llenan un río. Muchos granos hacen un montón. ¿Cuál es entonces nuestra esperanza? Ante todo, la confesión...»
(San Agustín, In epistulam Iohannis ad Parthos tractatus 1, 6)..

Se puede decir más alto, pero no más claro. Precisamente, lo hermoso de la doctrina católica es precisamente que es directa y es clara. Llevamos un mensaje para ofrecer al mundo:

¿Cuál es entonces nuestra esperanza? Ante todo, la confesión...»

La Confesión es un regalo de auténtica esperanza. Nosotros confiamos en que Dios nos hace "nuevos", nos regenera...**Dios cree en el hombre y el hombre tiene una vocación de eternidad y de santidad.**

Quiero hacer una referencia a esto que dice este punto de que el pecado venial: **merece penas temporales.**

El pecado mortal "**Merece una pena eterna**"; decíamos que es la "autoexclusión del amor de Dios". Volvemos a la encíclica, donde se habla de la "pena temporal e purgatorio", de esa purificación temporal; que también es un don de la misericordia de Dios.

CARTA ENCÍCLICA *SPE SALVI*

BENEDICTO XVI:

(http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20071130_spe-salvi_sp.html)

Punto 46:

No obstante, según nuestra experiencia, ni lo uno ni lo otro son el caso normal de la existencia humana. En gran parte de los hombres –eso podemos suponer– queda en lo más profundo de su ser una última apertura interior a la verdad, al amor, a Dios. Pero en las opciones concretas de la vida, esta apertura se ha empañado con nuevos compromisos con el mal; hay mucha suciedad que recubre la pureza.

El papa habla de ese misterio de que el hombre puede morir sin estar "cerrado al amor de Dios", pero sin estar perfectamente purificado.

¿Qué sucede con estas personas cuando comparecen ante el Juez? Toda la suciedad que ha acumulado en su vida, ¿se hará de repente irrelevante?

Así como diciendo: ¿Aquí no ha pasada nada?. Naturalmente que sí que pasa: Dios es la santidad y por eso necesitamos purificarnos para poder comparecer ante Dios. Este es el misterio de la purificación. El pecado venial lleva una "pena temporal"; el pecado venial necesitas ser reparado y purificado; y eso se realiza en esta vida o en la otra.

Es importantísimo nuestra "**contrición**"; y es importantísimo el ejercicio intenso de las virtudes, que , al final, es lo que subsana esa pena temporal: la caridad, el amor al prójimo, la oración intensa, el sacrificio, la mortificación, lógicamente la confesión sacramental de los pecados veniales.

Todo ello nos da la gracia de que **nuestros pecados veniales no dejen huella ni herida que tenga que ser purificada después de la muerte en el purgatorio.**

Eso de "borrón y cuenta nueva", vale en la medida en que sea verdad; en la medida en que parta de una purificación y de un arrepentimiento interior y de una renovación verdadera.

Eso del "borrón y cuenta nueva", en el sentido de "da igual". Eso es no creer en la santidad de Dios, es no creer que Dios nos quiere santos.

Lo dejamos aquí.